

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BENELUX (BÉLGICA, PAÍSES BAJOS Y LUXEMBURGO) (CONTR 2024_ 455345)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de 24 de junio de 2024, el órgano de contratación procedió al nombramiento de los componentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación para la contratación de los “SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BENELUX (BÉLGICA, PAÍSES BAJOS Y LUXEMBURGO)”, integrada por los miembros todos ellos pertenecientes a la Agencia de Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE, con la única excepción de la persona designada como vocal segundo en calidad de titular que es Interventor de Control Financiero de la Junta de Andalucía.

Por razones organizativas, se hace preciso modificar la designación de los miembros de la mesa que asistirán al órgano de contratación en el procedimiento indicado, en lo que respecta a la vocalía del área de servicios jurídicos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

TERCERO.- El art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se dispone la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/06/2024 15:08:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0Ntpi5Z80095fIO2DjBiRw55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- En aplicación de lo previsto en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crea la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE) , y la Orden de 29 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se traspasa a la Agencia TRADE las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal de la Agencia IDEA no afectos a los fines del artículo 15 de la citada Ley, con fecha 29 de enero de 2024 , se suscribió un Convenio de Colaboración entre ambas entidades, para la consecución de sus respectivos fines de interés público optimizando el empleo de sus medios personales y materiales, que recoge que respecto de unidades organizativas horizontales que irán siendo traspasados en función del grado de avance de la liquidación de la Agencia IDEA y de las necesidades derivadas de la progresiva puesta en marcha de actividades en la Agencia TRADE, la optimización de servicios puede dar lugar igualmente a requerimientos de colaboración por parte de ambas entidades, requiriendo TRADE la colaboración de unidades organizativas aún no traspasadas o requiriendo IDEA la colaboración de unidades organizativas ya traspasadas para la finalización de actividades en el marco de su proceso de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la composición de la mesa de contratación designada en el procedimiento de licitación para la contratación de los “SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN BENELUX (BÉLGICA, PAÍSES BAJOS Y LUXEMBURGO)” que estará integrada por los siguientes miembros todos ellos pertenecientes a la Agencia de Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE, con las excepciones de la persona designada como vocal segundo en calidad de titular que es Interventor de Control Financiero de la Junta de Andalucía y la persona designada como segundo suplente del vocal primero, que es letrada del área de los servicios jurídicos de la Agencia IDEA.

Presidenta/e:

Titular: Matilde Fuertes Fuster, Jefa del Departamento del área de Contratación.

Suplente: En caso de ausencia de la titular, será sustituida por Almudena de la Peña Robles, Secretaria General.

Vocales:

Primero:

Titular: Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los servicios jurídicos.

Primer Suplente: Palma Muñoz Morquilla, técnica del área de los Servicios Jurídicos.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/06/2024 15:08:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0Ntpi5Z80095fIO2DjBiRw55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo suplente: María del Carmen González Haldón, letrada del área de los servicios jurídicos de la Agencia IDEA.

Segundo:

Titular: José Manuel Muñoz Baca, Interventor de Control Financiero de la Junta de Andalucía.

Primer Suplente: En caso de ausencia del titular, será sustituido por Javier Reyes Rodríguez Díaz, Técnico del Departamento de Control Interno.

Segundo suplente: En caso de ausencia de los dos anteriores, serán sustituidos por M^a Dolores de la Calzada Arévalo, Técnica del Departamento de Control Interno.

Tercero:

Titular: Blanca Calvo Ramos-Paul, Directora de Servicios Corporativos (con competencias en el ámbito financiero).

Suplente: En caso de ausencia del titular, será sustituido por Ana Aranda García, de Servicios Corporativos

Cuarto:

Titular: Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, Director de Internacionalización de la Economía.

Suplente: María Lara Quinlan, de la Dirección de Internacionalización de la Economía.

Secretaria/o:

Titular: Reyes Mahedero Castellano, Técnica del área de Contratación.

Suplente: En caso de ausencia del titular será sustituido por Eduardo Carrera Sualís, Técnico del área de Contratación.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Agencia de Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/06/2024 15:08:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwJ0Ntpi5Z80095fIO2DjBiRw55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	